



En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán "El marco normativo aplicable a cada ente obligado".
- III. Que en relación al marco aplicable a este Instituto dentro de las competencias conferidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, no le compete la obligación de realizar resoluciones ejecutoriadas; razón por la cual **de conformidad al Art. 73 de la LAIP se Declara la INEXISTENCIA de Resoluciones Ejecutoriadas en este Instituto;** a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro  
Oficial de Información  
Instituto Crecer Juntos